



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú  
"Paucartambo Provincia Folklórica"  
"Paucartambo mejor Pueblo Turístico"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0349-2025-A-MPP/C

Paucartambo, 13 de octubre de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 053-2025-MPP/A de fecha 13 de octubre de 2025, la Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa, dispone se emita resolución de Encargatura del despacho de alcaldía al Regidor Oscar Juan Alvarez Valencia, para el día martes 14 de octubre de 2025 y en tanto dure su ausencia, en mérito a que en el citado día participará de la reunión con la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco, con la finalidad de ver los avances respecto del proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Puente Paucartambo del distrito de Paucartambo – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco", convocatoria contenida en el Oficio N° 476-2025-GR CUSCO-CRC-PPP/JMCV, remitido por el Consejero Regional por Cusco, Ing. José Manuel Corrales Vizcarra;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en los numerales 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA** al Regidor OSCAR JUAN ALVAREZ VALENCIA, para el día 14 de octubre de 2025 y en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución al regidor Oscar Juan Alvarez Valencia, para su fiel cumplimiento bajo responsabilidad, conforme al marco normativo de la ley vigente, así como a las áreas administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO  
Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa  
ALCALDESA



www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
Municipalidad Provincial de Paucartambo

